

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 248

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

Excmá. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 5 de noviembre de 1982 a las doce horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 8 a la misma hora que la anteriormente citada.

1. Borradores actas sesiones extraordinaria, celebrada el 24 de septiembre último y ordinaria, celebrada el 1.º de octubre pasado.
2. Acuerdos que procedan por fallecimiento de D. Marcial Alvarez Cela, Diputado Provincial.
3. Facturas y certificaciones de obras.
4. Expedientes de subvención y ayuda.
5. Liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981.
6. Primer expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1982.
7. Segundo expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario de 1982.
8. Informe de la Intervención sobre posible concierto de crédito con la Caja Postal de Ahorros para la financiación del Plan de Extensión de Servicio Telefónico en la provincia.
9. Certificación de obras al Ayuntamiento de La Robla con cargo a la subvención consignada en el Presupuesto de Inversiones.
10. Expediente sobre aportación de la Diputación a los gastos de la Exposición de la Economía Leonesa "León hoy".

11. Propuesta de nombramiento de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Astorga.
12. Acuerdos del Órgano de Gestión de los Servicios Hospitalarios.
13. Jubilación de varios funcionarios provinciales.
14. Expediente para la celebración de prueba selectiva restringida de don Pablo Vicente Herranz.
15. Resoluciones de autorización de obras particulares que afectan a caminos vecinales y servidumbres sobre los mismos.
16. Convenio o acuerdo en precio de la finca de D. Olegario Silva Nistal, sujeta a expropiación forzosa.
17. Actas de recepción definitiva de obras.
18. Propuestas de aprobación de liquidaciones de obras.
19. Propuestas de aprobación de modificaciones de obras.
20. Solicitudes de prórroga para terminación de obras.
21. Petición del Ayuntamiento de La Antigua para que se acuerde encomendar la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Cazanuecos".
22. Propuesta de concesión de ayuda económica de 171.380 pesetas para la reparación de la conducción de agua para el abastecimiento de Valdavia.
23. Propuesta de aplicación de Remanentes del Plan Provincial de 1982 y Comarcas de Acción Especial.
24. Propuesta de concesión de anticipos reintegrables.
25. Propuesta de acuerdo sobre desafección de recursos que garantiza devolución de anticipos con-

cedidos al Ayuntamiento de Ber-
cianos del Páramo.

26. Proyectos y presupuestos desglosados y modificados de precios, de obras.
27. Convenio con Hermanos Holandeses para funcionamiento de Talleres Ocupacionales y Residencia de Adultos en Astorga.
28. Moción Presidencia sobre ayuda económica calefacción Talleres y Residencia de Adultos en Astorga.
29. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
30. Resoluciones de la Presidencia.
31. Informaciones de la Presidencia.
32. Ruegos, preguntas y proposiciones.

León, 27 de noviembre de 1982.—
El Secretario General, Eugenio González Vázquez. 5963

Comisión Provincial de Urbanismo ANUNCIO

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de León en la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1982.

—Plan Especial segunda fase del suelo urbano en los polígonos 18 y 21 de Astorga.—La Comisión acuerda, de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, que se suspenda la aprobación del Plan para que se subsanen por el Ayuntamiento las deficiencias señaladas en el anterior considerando, y se eleve de nuevo a aprobación definitiva ante la C.P.U.

—Solicitudes de licencia por silencio

administrativo de sus respectivos Ayuntamientos de D. Eutimio González García para construcción de edificio de viviendas y locales en la c/ Magín García Revillo (Municipio de Astorga) y de D. Francisco Crespo Toral para construcción edificio de vivienda unifamiliar en Palanquinos (Municipio de Villanueva de las Manzanas).—En cuanto a la primera habiendo transcurrido más de un mes sin que por la C.P.U., se adoptase resolución alguna, ha de entenderse concedida la licencia por silencio administrativo; si bien de acuerdo con el art. 178 de la Ley del Suelo en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo, facultades en contra de las prescripciones de esta Ley, de los Planes, Proyectos, Programas y en su caso de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, todo lo cual se expone para conocimiento. La Ponencia y la Comisión toma conocimiento.

Se da cuenta con respecto a la solicitud de D. Eutimio González García (Astorga) que la licencia ha sido concedida de forma expresa por el Ayuntamiento con posterioridad a la entrada de la solicitud en esta Comisión. La Ponencia y la Comisión toma conocimiento.

—Solicitud de licencia por silencio administrativo del Ayuntamiento de Ponferrada de D. Francisco Rodríguez y hermanos para parcelación sita en la Avda. de Portugal números 20 y 22.—La Comisión a propuesta de la Ponencia Técnica acuerda su Denegación en base al informe municipal.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de naves y otros usos a efectos de iniciación del expediente.—La Comisión acuerda de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica se inicie la tramitación de una petición.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de naves y otros usos, vistas en sesiones anteriores.—La Comisión acuerda la aprobación de un expediente, la denegación de uno y que uno quede sobre la mesa.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.—La Comisión acuerda de conformidad con la propuesta de la Ponencia se inicie la tramitación de nueve peticiones.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares vistas en sesiones anteriores.—La Comisión acuerda de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica la aprobación de tres solicitudes y la denegación de cinco expedientes.

León, 25 de octubre de 1982.—El Director Provincial del MOPU, Vicepresidente de la Comisión, Santiago Díez Anta.

5936

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre que articuló parcialmente la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, se adoptó acuerdo de modificación de la Plantilla de los Servicios Funerarios Municipales, con la creación de una plaza de Ayudante Funerario, con efectos de 1.º de enero de 1983, de las mismas características de las ya existentes en la citada plantilla, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 23 de diciembre de 1981.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos legalmente establecidos.

León, 19 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5917

Núm. 4521.—750 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por resolución del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 20 de octubre actual, recaída en el expediente de convocatoria, por oposición de una plaza de Cabo de la Policía Municipal en turno restringido y otra plaza en turno libre, se ha declarado a los siguientes aspirantes:

A) TURNO RESTRINGIDO

Admitidos

1. Abajo González, Isidro de
2. Getino Lebrato, Argimiro
3. Prieto de la Puente, Antonino

Excluidos

Ninguno.

B) TURNO LIBRE

Admitidos

1. Abajo González, Isidro de
2. Alonso Fernández, Manuel
3. Carbajo Fuertes, Roberto
4. Celemin González, Ismael
5. Fernández Trabajos, José-Roberto
6. Fidalgo Laiz, Vicente
7. Flórez Fernández, Juan Manuel
8. García Castro, Luis-Alberto
9. García González, José-Miguel
10. García Travieso, David
11. Getino Lebrato, Argimiro
12. Gutiérrez Gutiérrez, Gorgonio
13. Prieto de la Puente, Antonino
14. Suárez Suárez, Jorge
15. Vidal Suárez, José-Manuel

Excluidos

1. Fidalgo Barrera, José-Luis. Por

superar la edad de 30 años señalada en la convocatoria.

La anterior lista provisional de admitidos se expone al público para reclamaciones por plazo de quince días entendiéndose elevada a definitiva, si en dicho plazo, no se presentan reclamaciones contra la misma.

San Andrés del Rabanedo, 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por resolución del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 20 de octubre actual, recaída en el expediente de convocatoria, por oposición libre, de tres plazas de Guardias de la Policía Municipal, se ha declarado a los siguientes aspirantes:

Admitidos

1. Aguirre Vega, Luciano
2. Alonso Alvarez, Marcelino-Alfonso
3. Alonso Blanco, José-Manuel
4. Alonso Fernández, Manuel
5. Alonso Vélez, Juan
6. Alvarez Fernández, Andrés
7. Alvarez Llanos, Luis-Jorge
8. Alvarez Rey, Miguel Angel
9. Arteaga Bodega, Ovidio
10. Cabiellés Arias, Antonio
11. Cabo Antón, Leonardo
12. Cadenas Castro, Manuel
13. Carbajo Fuertes, Roberto
14. Castaño Fernández, Javier
15. Celemin González, Ismael
16. Delgado Alvarez, Andrés
17. Díez González, José Enrique
18. Espada Rodrigo, José Mario
19. Espinosa Morejón, Faustino
20. Feito Riesco, César Alfredo
21. Fernández Bayón, Juan Carlos
22. Fernández Castro, Luis Angel
23. Fernández Cubría, Javier
24. Fernández Gutiérrez, Luis Miguel
25. Fernández Trabajos, José-Roberto
26. Fidalgo Laiz, Vicente
27. Fidalgo Pérez, Leonardo
28. Flecha López, José María
29. Flórez Fernández, Juan Manuel
30. Gallego Ramos, José Luis
31. García Castro, Luis Alberto
32. García Díez, Francisco Javier
33. García García, Santiago
34. García González, José Miguel
35. García Travieso, David
36. García Villota, Tomás Casimiro
37. Getino García, Sotero
38. Gómez de los Ríos, José Luis
39. González Gómez, Santos Carlos
40. González González, Isidro
41. González Oblanca, Blanca Aurora
42. González Puente, Carlos
43. González Santos, Jesús
44. Gutiérrez Gutiérrez, Gorgonio
45. Llamazares Puente, Adonino
46. Manga Ramos, Ceferino
47. Marbán de la Riva, Juan
48. Martínez Gómez, Fernando

49. Matías Rodríguez, Rafael
50. Merino Rodríguez, Manuel Jesús
51. Miguélez Martínez, José Ignacio
52. Miguélez Rubio, José Indalecio
53. Muñoz González, Roberto Javier
54. Nistal Carabajo, Santiago
55. Pinto Carreño, Angel
56. Prieto Hernández, Miguel Angel
57. Robles Berjón, Guillermo
58. Robles García, José Luis
59. Robles Puente, Nicéforo
60. Rodríguez Blanco, Victorino
61. Santos Pérez, Pedro
62. Sierra Robles, Juan Carlos
63. Soto Avila, Ignacio Javier
64. Suárez Suárez, Jorge
65. Vega García, José Víctor
66. Vidal Suárez, José Manuel

Excluidos

1. Alvarez Bayón, Santiago. Por no tener la edad exigida.
2. Fidalgo Barrera, José Luis. Por exceder de la edad señalada.
3. Martínez Ugidos, Silverio. Por exceder de la edad señalada.

La anterior lista provisional de admitidos se expone al público para reclamaciones por plazo de quince días, entendiéndose elevada a definitiva, si en dicho plazo, no se presentan reclamaciones contra la misma.

San Andrés del Rabanedo, 21 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5942 Núm. 4549.—4.380 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

En el expediente de oposición libre, para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 124, de fecha 2-6-82, y cuya lista de aspirantes y admitidos, elevada a definitiva, por no haberse producido reclamación alguna sobre la misma, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 187, de fecha 19-8-82, por la alcaldía, y en base al acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 20-10-82, y de acuerdo a la base 5.ª, de dicha convocatoria, se ha designado el Tribunal Calificador para las pruebas, de los opositores que lo constituyen los siguientes Sres.:

Presidente: El Alcalde - Presidente, D. Herminio Blanco Alvarez.

Suplente: El Teniente-Alcalde, don Casimiro Alvarez Muñiz.

Vocales: Titular, por la Administración del Estado: Don Primitivo Alonso Silva, Jefe de Administración del Gobierno Civil.

Suplente: Don Javier Sanz Gutiérrez, Técnico del Gobierno Civil de la provincia.

Titular: Por el Profesorado Oficial: Don Prudencio Bermejo Sanz, Profesor de E.G.B. del Colegio Público de Sariegos.

Suplente: Doña Avelina Martínez González, Profesora de E.G.B. del mismo Colegio.

Titular: Don José Luis Fernández Colinas, Secretario del Ayuntamiento de Sariegos, que actuará al mismo tiempo de Secretario del Tribunal.

Suplente: Don Francisco García Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León).

Lo que se hace público, para conocimiento, inhibición o recusación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del segundo día, de que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando definitivamente firme el mencionado Tribunal pasado dicho plazo, si no existieran reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo se señala en principio, el día dos de diciembre de 1982, y hora las dieciséis, para la práctica, en único llamamiento, del comienzo de los exámenes, quedando citados, los aspirantes D. Joaquín Aller Cubría y D. Julio Villota Antolín, para que comparezcan a la hora y día señalado, en el Ayuntamiento de Sariegos, y Tribunal Calificador.

Lo que se hace público, a todos los efectos legales.

Sariegos, 21 de octubre de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5889 Núm. 4480.—2.010 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1982, el padrón de tasa para el año 1982, que comprende las que al final se citan, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Las tasas que se citan son:

- Tránsito de ganados.
- Desagüe de canalones.
- Tenencia de perros.
- Rodaje de carros y bicicletas.

Vegaquemada, 19 de octubre de 1982.—El Alcalde-Presidente, Angel Valladares Gómez.

5862 Núm. 4477.—720 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 1.531/1979 de 22 de junio, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1982, adoptó, entre otros, el acuerdo de fijar las asignaciones a los miembros electivos de este Ayun-

tamiento en la forma siguiente y para el año 1982.

Sr. Alcalde: El 45 por 100 de la consignación.

Sres. Tenientes de Alcalde: El 31 por 100 de la consignación a repartir entre los cuatro que existen en el Ayuntamiento.

Restantes Concejales: El 24 por 100 de la consignación a repartir entre los seis del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1.º del precitado Real Decreto.

Villaquilambre, 27 de octubre de 1982.—El Alcalde, Manuel García.

5965 Núm. 4542.—780 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Ventosilla

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público por término de quince días hábiles al objeto de ser examinadas y presentación de reclamaciones:

Suministro de agua a domicilio.
Cementerios.

Ventosilla, 19 de octubre de 1982.—El Presidente, José-Luis González Alvarez.

5886 Núm. 4483.—390 ptas.

★ ★

En virtud de acuerdo de esta Junta Vecinal de fecha 15 del actual, se acordó la desafección del edificio que en su día estuvo destinado a escuela y vivienda aneja para la Sra. Maestra (hoy una nave debido a su estado ruinoso con posteriores obras de conservación de paredes y de la cubierta), convirtiéndola en bienes de propios y de libre disposición de la Junta Vecinal; acordándose igualmente solicitar del Ayuntamiento de Villamanín la confirmación de dicho acuerdo y pasen tales bienes a incrementar el patrimonio de dicha Entidad; y, en definitiva, subsiguiente petición de desafección al Ministerio de Educación y Ciencia, al dejar de cumplir los fines a que se hallaba destinado.

Lo que se anuncia a información pública por término de un mes, a fin de presentación de reclamaciones por cuantas personas o Entidades se consideren afectados por dicha resolución.

Ventosilla, 19 de octubre de 1982.—El Presidente, José-Luis González Alvarez.

5886 Núm. 4484.—810 ptas.

Junta Vecinal de Golpejar de la Tercia

En virtud de acuerdo de esta Junta Vecinal de fecha 15 del actual, se acordó la desafección del edificio que en su día estuvo destinado a Escuela y vi-

vienda aneja para la Sra. Maestra, convirtiéndola en bienes de propios y de libre disposición de esta Junta Vecinal; acordándose igualmente solicitar del Ayuntamiento de Villamanín la confirmación de dicho acuerdo y pasen tales bienes a incrementar el patrimonio de esta Entidad; y, en definitiva, subsiguiente petición de desafección al Ministerio de Educación y Ciencia, al dejar de cumplir los fines a que se hallaban destinados.

Lo que se anuncia a información pública por término de un mes, a fin de presentación de reclamaciones por cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por dicha resolución.

Golpear de la Tercia, 19 de octubre de 1982.—El Presidente, Inocencio Alvarez Viñuela.

5886 Núm. 4485.—780 ptas.

Junta Vecinal de Toral de los Vados

Esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria del 14.10.82, acordó entre otras cosas, anunciar al público la celebración de concurso-subasta para la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en Toral de los Vados, aprobándose igualmente las normas y condiciones administrativas que regirán este concurso-subasta. Todo lo cual se expone al público, durante 20 días hábiles, en el domicilio del Sr. Presidente, c/. Ferradal, n.º 30, para quien pudiera interesar.

Toral de los Vados, 23.10.1982.—El Presidente (ilegible).

5922 Núm. 4524.—510 ptas.

★★

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Cumplidos los trámites legales reglamentarios, se saca a concurso-subasta la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en Toral de los Vados, bajo el tipo de quinientas cuarenta mil pesetas anuales, a la baja.

El pliego de condiciones por el que se regirá el contrato se encuentra a disposición del público en el domicilio del Sr. Presidente, calle del Ferradal, número 30, durante 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y en el citado domicilio se podrán presentar las proposiciones en sobre cerrado y con sujeción al modelo que al final se indica.

Los licitadores consignarán previamente la cantidad de trece mil quinientas pesetas, como garantía provisional y el adjudicatario depositará veintisiete mil pesetas como garantía definitiva.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el local de esta Junta Vecinal, Grupo Escolar de Toral de los Vados, calle Mariano Remacha, a las veinte horas del día siguiente después de que se cumplan los veinte días hábiles de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición.—D. domicilio en calle número con D. N. I. expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha y de las demás condiciones que se exigen, me comprometo a efectuar el servicio de acuerdo con las condiciones fijadas por esa Junta Vecinal, en la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

Toral de los Vados, 23 de octubre de 1982.—El Presidente (ilegible).

5922 Núm. 4525.—1.350 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 588 de 1981 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún de Campos, seguidos entre partes: De una como demandante por don Teodoro Morán del Blanco, mayor de edad, casado, obrero, vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Enrique Muñoz Pérez; y de otra, como demandados por la Entidad Unión Española, Cía. de Seguros Generales, S.A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendida por el Letrado don Jesús López Arenas, y don Antonio Morán Montilla, mayor de edad, soltero, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 12 de diciembre de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia apelada de fecha 12 de diciembre de 1980, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Sahagún de Campos, en los autos de que dimana la presente apelación, debemos condenar y condenamos a la Entidad Unión Española, Cía. de Seguros Generales, S.A., solidariamente con el co-demandado don Antonio Morán Montilla, a que abone al actor la cantidad de 188.200 pts. así como los gastos médico-farmacéuticos que

se acredite en ejecución de sentencia haber sido abonados por el demandante; asimismo debemos condenar y condenamos a la Entidad anteriormente dicha, a que abone al actor don Teodoro Morán del Blanco, la cantidad de 152.800 pts. que exceden del límite del Seguro Obligatorio por razón de días de incapacidad laboral, y que deberá abonar con cargo a la Póliza del Seguro de personas transportadas, absolviendo por este concepto al otro demandado; todo ello sin hacer expresa condena en costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Antonio Morán Montilla, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza Miravalles.—Gregorio Galindo Crespo.—Manuel de la Cruz Presa.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 14 de octubre de 1982.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López.

5908 Núm. 4514.—3.060 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención, número 372/82, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 372/82, promovidos por la Entidad “Miguélez, S.L.”, con domicilio en León, y representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado don Juan-José Méndez Trelles, contra don Joaquín Felipe Felipe, mayor de edad, casado, indus-

trial y vecino de Moral de Calatrava (Ciudad Real), quien se encuentra en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Miguélez, S. L.", contra don Joaquín Felipe Felipe, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la Entidad actora la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatro pts. que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, imponiendo las costas del juicio al propio demandado, al que, por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5890 Núm. 4492.—1.770 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Artemio Lobera Antolín contra D. Urbano Ardinez Vela en reclamación de 168.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

Primero: Un televisor marca Philips en color de 26 pulgadas, valorado en 30.000 pesetas.

Segundo: Una cafetera marca Faema de dos portas automática, valorada en 40.000 pesetas.

Tercero: Una máquina registradora marca Hugin eléctrica, valorada en 30.000 pesetas.

Cuarto: Un local de negocio propiedad del citado demandado sito en Cifera, en la calle Amadeo Lozan, s/n., dedicado al negocio de bar de unos 82 metros cuadrados de superficie denominado bar el Puerto, compuesto de bar propiamente dicho, cocina y servicios, valorado en 1.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 18 de noviembre de 1982 en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 22 de octubre de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5947 Núm. 4555.—1.500 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 544 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pinentel, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Elosúa, S. A., representado por el Procurador D. Mariano M. Sánchez y dirigido por el Letrado don José Vicente Martínez Alonso, contra D. Leandro Palacios Fernández, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.051.154 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Leandro Palacios Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Elosúa, S. A., de las 751.154 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5870 Núm. 4498.—1.620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 232 de 1982, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia, acctal. del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante don Arturo González Pontevedra, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra doña María del Carmen Marco Jodar, casada, titular propietaria de la Agencia de Transportes Trans Rapi, de Barcelona-20, c/ Paraguay, 32-34, declarada en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor doña María del Carmen Marco Jodar, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Arturo González Pontevedra, de la cantidad de trescientas noventa y seis mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Juan Alvarez de Mon Pérez. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen Marco Jodar, expido el presente en Ponferrada a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

5893 Núm. 4491.—1.890 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 154 de 1982, tramitado en este Juzgado y de que se hará mérito reca-

yó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En La Bañeza, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo en este Juzgado tramitados a instancia de D.^a María Nieves Cuadrado Cabello, mayor de edad, industrial y vecina de León, que gira con el nombre de Comercial Cuadrado, representada por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado D. José Antonio Pérez Santos, contra D. Francisco Sánchez Barrientos, mayor de edad y vecino de Villafranca de los Barros, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado D. Francisco Sánchez Barrientos, y con su producto pago total al ejecutante D.^a María Nieves Cuadrado Cabello, de la cantidad de noventa mil pesetas reclamada de principal, intereses legales de esa suma desde la fecha de los protestos y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado a quien por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevista por el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, doy fe.—Firmado: Castro.—Rubricado».

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado, expido el presente en La Bañeza, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

5846 Núm. 4497.—2.100 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En León a trece de octubre de mil novecientos ochenta

y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 138 de 1982, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S.A., de Trobajo del Camino, Carretera s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don José Lareo Taboada, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Anzo-Costa de Lalin (Pontevedra), sobre reclamación de tres mil quinientas sesenta pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S.A., contra don José Lareo Taboada, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de tres mil quinientas sesenta pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole el pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

5872 Núm. 4512.—1.500 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 543/82, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS	
Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales	
	Pesetas
Derechos de Registro, DC 11. ^a	40
Tramitación hasta la sentencia, art. 28	180
Despachos expedidos y cumplimentados	140
Ejecución, art. 29	60
Pólizas de Mutualidad Judicial	180
Reintegro hasta esta tasación y posteriores calculados	1.000
Multa impuesta a José Manuel Costales González	5.000
Total s.e.u.o.	6.600

Importa la precedente tasación de costas la figurada cantidad de seis mil seiscientos pesetas.

Y para que conste y dar vista por tres días al condenado José Manuel Costales González, cuyo paradero se desconoce y por si le interesare la

impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.

5892 Núm. 4490.—1.170 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de citación

De orden de S. S.^a, que lo tiene acordado en los autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 459/82, por amenazas, por medio de la presente se cita al denunciado Rafael Santalla Merino, mayor de edad y vecino que fue de Villaseca de Lacián (León), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día veintinueve de noviembre a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de comparecer asistido de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado, expido y firmo la presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.

5836 Núm. 4448.—750 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Antonio-Jesús Santos y Vallejo, Oficial Habilitado de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil de desahucio número 71 de 1982, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Ponferrada a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito número uno de la misma, los precedentes autos de juicio de desahucio núm. 71/82, seguidos a instancia de D. Ildefonso Rodríguez Calvo, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra D. Víctor Rafael Alves das Neves, mayor de edad, casado, que ha estado domiciliado en esta ciudad, calle Fueros de León, número 8, 1.^o izquierda; sobre falta de pago de la renta de vivienda, cuantía de 27.300,00 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida a nombre de D. Ildefonso Rodríguez Calvo, contra D. Víctor Rafael Alves das Neves, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél en cuanto a

la vivienda de que disfruta éste, descrita más arriba, aperebiendo de lanzamiento a dicho demandado si no la desaloja dentro del plazo legal, y le impongo las costas a dicho demandado, por imperativo legal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Berengua M.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al dicho demandado D. Víctor Rafael Alves das Neves, que actualmente se encuentra ausente de tal vivienda, en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Antonio-Jesús Santos y Vallejo.

5894 Núm. 4486.—1.680 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Don Julio César García y Luengo, Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se dictó en el juicio de faltas número 4/81, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, en que ha sido denunciante Casimiro Santos Mencía, vecino de León y hoy en ignorado paradero y denunciado Andrés Angulo Cano, vecino de Baza (Granada), la siguiente:

Sentencia.—En Astorga, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Juan Eloy Soorino García, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, con el número 4/81, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo encartados Casimiro Santos Mencía, vecino de León y Andrés Angulo Cano, vecino de Baza, así como R. C. S. y perjudicados Luis García González, de León y la Admón. del Estado y cuyas demás circunstancias constan en autos y en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Angulo Cano, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa y costas; reservándole a las partes perjudicadas las acciones civiles que les pudieran corresponder.—Así por esta sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Juan Eloy Soorino.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al denunciante Casimiro Santos Mencía, vecino de

León y hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Astorga, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado y rubricado: Julio-César G. Luengo.

5875 Núm. 4494.—1.650 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 248/81, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia simple con lesiones, a D. Maximino Castro Montero, vecino de Las Ventas de Albares (León), se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	<i>Pesetas</i>
Tasas judiciales por:	
Registro (disp. común 11) ...	20
Diligencias previas (art. 28) y tramit. juicio ...	230
Por despachos ...	750
Por testimonios de documentos (d.c. 6.ª) Diligencias domicilio ...	10
Por ejecución de sentencia (art. 29) ...	30
Indemnización a la perjudicada doña Teorinda Burais Sousa ...	206.000
Reintegro de timbres ...	1.600
Pólizas de la Mutualidad ...	1.500
Multa ...	10.000
Dietas y locomoción ...	1.000
Art. 40 Decreto 1235 ...	20
Total ...	221.360

Importa la presente tasación de costas la cantidad de doscientas veintiuna mil trescientas sesenta pesetas, a cargo de Maximino Castro Montero.

Y para que sirva de notificación al condenado D. Maximino Castro Montero, vecino de Las Ventas de Albares (León), y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a 21 de octubre de 1982. La Secretario (ilegible).

5897 Núm. 4489.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Distrito de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, recaída en juicio de faltas número 279/79, seguido por lesiones y daños en circulación, contra José-María Martínez García, vecino de León, calle Maestro Uriarte, 23, 2.º, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 % del precio de tasación, el bien que luego se reseñará, con su correspondiente avalúo, señalándose para el acto del remate el próximo día veintiuno de enero, del año mil novecientos ochenta y

tres y hora de las doce, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

2.º—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

3.º—Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA Y AVALUO

Un vehículo turismo, marca Seat 1430, matrícula GC-4415-B, en buen estado y valorado en noventa mil pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el propio ejecutado.

Dado en La Vecilla, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Carlos Domínguez Domínguez.

5895 Núm. 4487.—1.380 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villablino*

Don Guzmán C. Castro Larín, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villablino (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 154/82, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Villablino, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, el Sr. Juez de Distrito D. Ireneo García Burgos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 154/82, entre Othmar Binder y Alfredo Díaz Pereda, como denunciados, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Othmar Binder a la pena de seis mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de nueve días en caso de impago de la multa, debiendo indemnizar a Alfredo Díaz, en la cantidad de setenta y seis mil cuarenta y seis pesetas, por los daños causados y al pago de las costas del procedimiento. Absolviendo a Alfredo Díaz Pereda, con todos los pronunciamientos favorables.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

La sentencia referida fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en legal

forma a Othmar Binder, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente en Villablino, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Guzmán C. Castro Larín.

5896 Núm. 4488.—1.380 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 353 al 355/82, Ejec. 132/82, seguidos a instancia de Luis Alfonso Díez Martínez contra Piscifactoría del Porma, S. A., por cantidades, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se acuerda la ejecución contra la empresa Piscifactoría del Porma, S. A., por un importe en concepto de principal de 302.379 pesetas, con otras 40.000 calculadas provisionalmente para costas. Se acuerda el embargo sobre la cantidad consignada de 299.379 ptas. y póngase la misma a disposición de los actores. Prosigase la ejecución por el principal pendiente de consignar que asciende a 3.000 ptas., así como por las costas causadas, a cuyo efecto practíquese tasa oportuna por el Secretario que refrenda y déseme cuenta.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado, Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Piscifactoría del Porma, S. A., en domicilio ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez. 5807

..

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 275/82, Ejec. 89/82, seguidos por salarios a instancia de Manuel González González, contra la empresa Aridos de Ardón, S. A., ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—En León, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Se confirma en el cargo al depositario designado en la anterior diligencia de embargo. En su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedi-

miento, nombrándose para su avalúo al Perito D. Maximino Gómez Fernández, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dese conocimiento de esta designación a ambas partes, para que dentro del término de dos días nombren Perito por su parte, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de tenerles por conformes con el designado por esta Magistratura de Trabajo. Lo acordó y firma S. S.ª por ante mí el Secretario que doy fe.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Así consta en su original al que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Aridos de Ardón, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de oficio, expido el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Juan Francisco García Sánchez. 5808

..

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1868/81, Ejec. 74/82, seguidos a instancia de Ignacio Pacios Losada, contra Ilarsa, S. A., por despido, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—León, siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y dese traslado del mismo a la empresa contra la que se decreta la ejecución, a fin de que dentro del término de cuatro días pueda manifestar su conformidad o disconformidad con la liquidación presentada por los actores.

Lo acordó y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Ilarsa, S. A., en domicilio ignorado y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. 5806

Anuncios particulares

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

Se convoca a Junta General a los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, la que tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo a las once treinta horas en primera convocatoria, y a las doce horas de igual día, en segunda y última, en

la Oficina de la Comunidad de Villagarcía de la Vega, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de la memoria y presupuesto ordinario que presente el Sindicato de Riegos.

2.º—Resolución de escritos y asuntos de carácter general, como planes de obras y otros.

3.º—Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º—Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, para reemplazar a los que corresponda cesar.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 15 de octubre de 1982. — El Presidente, Manuel Vega.

5958 Núm. 4564.—930 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA "RODRIGO ABRIL Y SAN MARCOS"

Convocatoria

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar el día 16 de noviembre del año en curso, a las diez horas de su mañana en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de partícipes para adoptar acuerdos, se celebrará a las once horas de dicho día en segunda convocatoria, en las Escuelas de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—Nombramiento de Recaudador.

3.º—Sobre la limpieza del Canal en término de Fresno de la Vega.

4.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, para el próximo ejercicio de 1983.

Palanquinos, 14 de octubre de 1982. El Presidente (ilegible).

5959 Núm. 4565.—750 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números:

193.043/0	303.091/8
206.423/8	395.862/2
217.258/0	404.812/4
294.536/6	405.889/0
371.305/7	457.312/3

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5899 Núm. 4518.—480 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1982